

RESOLUCION N°

24 MAYO 2010

(**000609**)

"Por medio de la cual se Adjudica el Contrato mediante invitación publica a través de la página web para la contratación del suministro de Insumos y Dispositivos Médicos y Odontológico para sección de la salud de la Universidad del Atlántico"

El Rector (E) de la Universidad del Atlántico en cumplimiento de los principios estipulados en el Artículo 209 de la Constitución Política, en uso de facultades Legales, Estatutarias en especial las conferidas en el literal (h) del artículo 26 Acuerdo Superior N° 000004 del 15 de febrero de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera presentó para aprobación a la Rectoría de la Universidad estudios de oportunidad y conveniencia el 08 de Marzo de 2010, para la contratación del Suministros de Insumos y Dispositivos Médicos y Odontológicos para la sección de la salud de la Universidad del Atlántico.

Para tal efecto, se expidieron los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 2010030085 y 2010030086 de fecha 11 de marzo de 2010 y N°2010030292 del 24 de marzo de 2010.

Que una vez aprobados los estudios de oportunidad y conveniencia el Departamento de Gestión de Bienes y Suministros, procedió a la elaboración de los correspondientes Términos de Referencia para iniciar el proceso de contratación mediante invitación publica, para la contratación del Suministros de Insumos y Dispositivos Médicos y Odontológicos para la sección de la salud de la Universidad del Atlántico.

Que la Universidad del Atlántico según el cronograma de actividades estableció fecha de publicación desde el día 08 al 16 Abril de 2010.

Que atendiendo lo anterior, el referido pliego de condiciones fue publicado en la página web de la Universidad del Atlántico el día 08 de abril de 2010, tal y como consta en certificación aportada por el Jefe de la Oficina de Informática de esta entidad.

Que en el mismo cronograma del proceso se estableció fecha de formulación de dudas sobre el pliego, el día 09 al 14 de Abril de 2010, y no se recibió observación alguna por parte de ningún interesado.

Que para el día 19 de Abril de 2010, día establecido para la entrega de la propuesta presentaron oferta Dotaciones Químico Clínicas SAS.

Que las empresas Dotaciones Químico Clínicas SAS, obtiene el siguiente puntaje en la evaluación:

PROPONENTE	CALIFICACION ECONOMICA		
	Calificación económica 100 (puntos) $p=(1((v-vmin)/vmin))*100$		
DOTACIONES QUÍMICO CLÍNICAS S.A.S	\$12.048.559	100,0	100,0

Que con base en el puntaje obtenido se procedió a la adjudicación del contrato a la propuesta presentada por Dotaciones Químico Clínicas SAS, persona jurídica identificada con NIT N° 800.031.682-8

Que conforme a lo anterior se,

RESUELVE

Artículo Primero. ADJUDIQUESE a la empresa DOTACIONES QUÍMICO CLÍNICAS SAS, persona jurídica identificada con NIT N° 800.031.682-8, para la contratación de Suministros de Insumos y Dispositivos Médicos y Odontológicos para la sección de la salud de la Universidad del Atlántico, conforme a la propuesta presentada el 19 de Abril de 2010 y de acuerdo al acta de evaluación suscrita por la jefe del Dpto de Gestión de Bienes y Suministros y los Doctores del consultorio Odontológico y medico.

Artículo Segundo. La contratación adjudicada tiene un valor de hasta Doce millones cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta y nueve pesos M/L (\$12.048.559).

Artículo Tercero. La contratación adjudicada está amparada por los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal N° 2010010085 de fecha 11 Marzo de 2010, N° 2010010086 de fecha 11 Marzo de 2010, N° 2010030292 de fecha 24 Marzo de 2010

Artículo Cuarto. El Contratista deberá asumir los gastos correspondientes a derechos de publicación del contrato en el diario oficial, el pago de estampillas y los demás gastos que se requieran para la legalización dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción del mismo.

Artículo Quinto. Notifíquese personalmente al proponente favorecido el presente acto de adjudicación, contra el cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

Artículo Sexto. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los

24 MARZO 2010

FREDDY ANDRÉS DIAZ MENDOZA
Rector (e)

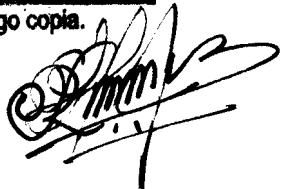
VoBo Oficina Jurídica



Universidad
del Atlántico

En Barranquilla 01 Junio de 2010
Se notifico por No. 000609
De fecha 24.05.2010 a (a) Poulsen
de loco Enko No. 22378.644.
T.P. No. _____ a quien se le entrego copia.


NOTIFICADO


NOTIFICADOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 22.378.644

PAULSEN DE ROCA

APELLIDOS

ERIKA

NOMBRES

Erika de Roca
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-ABR-1948

BARRANQUILLA

(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

B+

G.S. RH

F

SEXO

22-AGO-1969 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almendra Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMENDRA RENGIFO LOPEZ



A-0300100-22139831-F-0022378644-20051003

0018405276N 02 187936523



***** Pag. 1

C A M A R A D E C O M E R C I O
D E B A R R A N Q U I L L A

06*****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

DOTACIONES QUIMICO CLINICAS S.A.S.-----
NIT: 800.031.682-8.

EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. PARA INFORMACIÓN DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO: 3303718-3303716.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL:

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 454 del 13 de Abril de 1988, otorgada en la Notaria Sexta de Barranquilla, inscrito(as) en esta Cámara de Comercio, el 11 de Mayo de 1988 bajo el No. 30,064 del libro respectivo, fue constituida la sociedad-----
limitada denominada "DOTACIONES QUIMICO CLINICAS LIMITADA".-----

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 1 del 12 de Enero de 2010 correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(as) en esta Cámara de Comercio, el 18 de Enero de 2010 bajo el No. 155,635 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada-----
se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de DOTACIONES QUIMICO CLINICAS S.A.S.-----

C E R T I F I C A

Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras y/o documentos privados:

Numero	aaaa/mm/dd	Notaria	No. Insc o Reg	aaaa/mm/dd
653	1992/03/19	Notaria 6a. de Barranquilla	44,664	1992/03/25
1	2010/01/12	Junta de Socios en Barranquil	155,635	2010/01/18
1	2010/01/12	Junta de Socios en Barranquil	155,635	2010/01/18
1	2010/03/12	Junta de Socios en Barranquil	158,077	2010/04/15

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con la(s) escritura(s) arriba citada(s), la sociedad se rige por las siguientes disposiciones:

DENOMINACION O RAZON SOCIAL:

DOTACIONES QUIMICO CLINICAS S.A.S.-----

SIGLA: .

DOMICILIO PRINCIPAL: Barranquilla.

NIT No: 800.031.682-8.

MATRICULA MERCANTIL: 109,931.

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

DOTACIONES QUIMICO CLINICAS S.A.S.-----

NIT: 800.031.682-8.

C E R T I F I C A

Direccion para notificaciones judiciales:

CR 53 No 59 - 200 LO 1.

De la ciudad de Barranquilla.

Correo electrónico: contabilidad

a dotaciones.com

Pagina Web:

www.dotacioness.com

C E R T I F I C A

DURACION: El término de duración de la sociedad es INDEFINIDO.

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: Importar, representar, distribuir y servir de agente de firmas nacionales y extranjeras de toda clase de articulos quimicos, bacteriologicos, de ortopedia, hospitalarios y odontologicos, lo mismo que se elaboracion. En desarrollo de su objeto social, la compañía podra participar en licitaciones publicas y privada para la venta de sus productos; adquirir o enajenar a cualquier titulo bienes inmuebles y muebles, constituir toda clase de gravámenes, celebrar contratos de caracter comercial, efectuar operaciones de prestamos, cambio, descuentos y depositos en cuentas corrientes, girar, endosar, descontar y avalar toda clase de titulos valores, adquirir, suscribir, negociar cedulas, bonos o acciones de otra compañía cuyo objeto sea similar o complementarios al de ellas. Celebrar toda clase de contratos comerciales, laborales o administrativos, ofrecer y prestar asesorias tecnicas, operaciones, construccion, montaje, mantenimiento relacionados con su objeto social.-----

C E R T I F I C A

CAPITAL	Nro Acciones	Valor Acción
Autorizado		
\$*****268,679,963	*****268,679.96	*****1,000
Suscrito		
\$*****268,679,963	*****268,679.96	*****1,000
Pagado		
\$*****268,679,963	*****268,679.96	*****1,000

C E R T I F I C A

ADMINISTRACION: La sociedad sera administrada por un Gerente, tendra tambien un primer y segundo suplente del Gerente, quienes reemplazaran al gerente las faltas temporales y absolutas, designados por la asamblea general de accionistas. Los suplentes tendran las mismas facultades del Gerente, cuando esten desempeñando tal cargo, y no sera necesario comprobar la ausencia del Gerente, para que los suplentes en su orden puedan actuar como Gerente. En esta forma los socios delegan en el gerente la administracion y representacion de la empresa. Ademas de la

***** C O N T I N U A *****



***** Pag. 2
C A M A R A D E C O M E R C I O
D E B A R R A N Q U I L L A
06*****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

DOTACIONES QUIMICO CLINICAS S.A.S.-----
NIT: 800.031.682-8.

representacion legal de la sociedad y del uso de la razon social, el Gerente o sus suplentes tendran las siguientes funciones, entre otras: vender, comprar, permutar y gravar en cualquier forma los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; abrir y administrar establecimientos de comercio dependientes de la empresa; tomar y dar en arriendo bienes muebles e inmuebles; representar la sociedad ante las autoridades judiciales, administrativas y policivas, personalmente o por medio de apoderados cuando lo considere necesario; dar y recibir dinero en prestamos y ejecutar toda clase de operaciones de credito; abrir cuentas bancarias, manejar las mismas, girar y pagar cheques, aceptar y endosar letras de cambio, pagares y toda clase de documentos; celebrar todos los contratos comerciales y civiles y actos tendientes a la ejecucion del objeto social. Las funciones y sin limite de cuantia incluida la facultad expresa para obtener de cualquier entidad bancaria, corporacion o asociacion, o de cualesquiera otras personas juridicas o naturales, lo prestamos que necesite la sociedad para su desenvolvimiento y mejor logro del objeto social en cualquier cuantia.-----

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 653 del 19 de Marzo de 1992, otorgada en la Notaria 6a. de Barranquilla cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 25 de Marzo de 1992 bajo el No. 44,664 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Roca Donado Fernando	CC.*****17,069,690
1er. Suplente del Gerente.	
Paulsen de Roca Erika	CC.*****22,378,644
2do. Suplente del Gerente.	
Roca Paulsen Erika	CC.*****32,756,460

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 10 del 20 de Enero de 2004 correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, de la sociedad: DOTACIONES QUIMICO CLINICAS S.A.S cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 02 de Febrero de 2004 bajo el No. 109,165 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Revisor Fiscal.	
Blanco Nuñez Alfredo	CC.*****5,564,196

***** C O N T I N U A *****

© SENECOR S.R. NIT 880.321.151-0 10015405-C

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

DOTACIONES QUIMICO CLINICAS S.A.S.-----

NIT: 800.031.682-8.

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 12 del 12 de Agosto de 2005 correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, de la sociedad: DOTACIONES QUIMICO CLINICAS S.A.S. cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 26 de Sep/bre de 2005 bajo el No. 120,094 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Ppal.	
Vargas L. Jose Luis	CC.*****72,148,593

C E R T I F I C A

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la expresada sociedad.

C E R T I F I C A

Que su última Renovación fue el: 29 de Marzo de 2010.

La información sobre embargos de establecimiento se suministra en Certificados de Matrícula, la de contratos sujetos a registro, en Certificados Especiales.

C E R T I F I C A

Que los actos de registro aquí certificados quedan en firme cinco días hábiles despues de la correspondiente inscripción, siempre que, dentro de dicho término, no sean objeto de los recursos de reposición ante esta entidad, y/o de apelación para ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

